



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Nocaima, Cundinamarca, septiembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
INVESTIGADO	JAIRO LIRIO MEDINA VELASCO
VICTIMA	MARÍA CAMILA CALDERON GUTIERREZ
CUI	25 876 60 00 698 2022 00145 00 RAD. 25 491 40 89 001 2022 00079 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Efectuado el requerimiento al ente acusador, sin que se evidencia aún respuesta alguna, es del caso, en aras de dar celeridad a la actuación señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia concentrada conforme al art. 19 de la Ley 1826 de 2017.

Por tanto, se fija para el efecto el día **12 de septiembre del año en curso**, a la hora de las **3:00** de la tarde.

Cítense los sujetos procesales a la audiencia que se desarrollará en forma virtual por la plataforma colaborativa Teams de Microsoft o Lifesize.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1aa1a5b6aaa688d62c154fff6607d115a437bdb73feb96ee0b5bbb93aa19fb**

Documento generado en 04/09/2023 11:08:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>